Escuela Particular Incorporada Nº 1296
"Edmondo De Amicis"

REGLAMENTO INTERNO PARA PADRES Y ALUMNOS
NIVEL INICIAL - NIVEL PRIMARIO

CAPÍTULO 1

CONDICIONES DE INGRESO

La elección e inscripción de un alumno al Complejo Educativo "Edmondo De Amicis", implica por parte de los padres, el conocimiento y la aceptación explícita del Proyecto Educativo Institucional, sintetizado en su ideario y en los principios rectores, cuyo contenido se transcribe y en los ejes opera vos que de ellos se desagregan, aspectos que sustentan el accionar institucional y de cuyo contenido dan expresa conformidad mediante firma.

DEL IDEARIO

"Es la escuela la que debe dar paso a la ac vidad creadora y al desarrollo de ac tudes basadas en valores que den sen do a la vida. Una escuela que enseñe a pensar y que desarrolle el espíritu crí co. Una escuela, en suma, ac va y mo vadora por excelencia, que permita al alumno el desarrollo autónomo y el ejercicio responsable de su propia libertad".

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

EJES OPERATIVOS

- *El Complejo Educativo depende del SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, ajustándose a la norma va que emana de dicho organismo ministerial y que rige, a nivel general, su funcionamiento en el marco del Decreto N° 817/81.*
- *Consideramos a la familia como educadora primaria y responsable directa e insoslayable de la crianza de los hijos, en consecuencia, la escuela se describe como un espacio que coadyuva con la educación que se propicia en el hogar y que no la reemplaza.*
- *La escala de valores responde a la planificación del hombre en su calidad de persona, inscripta en forma positiva en la sociedad de su tiempo.*
- *La escuela se plantea como una institución donde cada alumno se reconoce desde su propia singularidad, por eso es una escuela con una población acorde con el propósito de conocer a cada educando, de alentar la optimización de sus potencialidades singulares y de seguir atentamente su desenvolvimiento educativo, dentro del ámbito escolar.*
- *La socialización del alumno en la escuela es otro aspecto relevante del perfil institucional, considerando al compañerismo basado en el respeto por el otro y en la diversidad de pensamiento como un ejercicio actitudinal básico para alcanzar el objetivo de una plena y positiva socialización.*
- *Respondiendo a los cambios de paradigmas científicos y educa vos, la escuela es un espacio en constante actualización y los docentes movilizarán el aprendizaje permanente a par r de la ejemplaridad.*
- *En la escuela se pone énfasis en el aprender a pensar, en la creatividad y en el hacer con sen do responsable y solidario.*
- *En la Institución se provee de conocimientos que puedan ser transferidos a otros saberes, para ser instrumentados en la resolución de problemas en distintos contextos, capitalizando los pos de inteligencia que predominan*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

en cada alumno.

- *En el aprendizaje se incluye y valora la emoción, la intuición y el afecto, como componentes indisolubles de la nueva concepción del proceso de aprender significativamente.*
- *La escuela plantea un orden de roles institucionales que hace a una mejor funcionalidad y a la seguridad que dan los límites claros y precisos.*
- *En la institución se van incrementando los niveles de exigencia en la medida en que los grupos maduran, aspirando a un alto grado de rendimiento de sus alumnos y a optimizar el perfil del egresado.*
- *La escuela propicia una fluida comunicación entre todos sus actores: directores, docentes, padres y alumnos, con una clara distinción de roles.*
- *La escuela es mixta y pluralista, no se imparte enseñanza religiosa, siendo sin embargo, su filosofía a de base, eminentemente personalista-cuerpo y espíritu, filoso a basada en los valores de VERDAD, JUSTICIA, RESPETO Y LIBERTAD RESPONSABLE.*
- *La educación es dinámica y se describe como un proceso que debe acompasar las exigencias de los tiempos, en consecuencia, a par r del IDEARIO planteado y de necesidades específicas que se planteen, la institución generará proyectos de trabajo oportunos y adecuados a cada circunstancia, fundamentalmente aquellos que vinculen el mundo del trabajo con la educación, con la voluntad y la capacidad de gestión que devienen del aprender a emprender.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 2

CONDICIONES DE REINSCRIPCIÓN

- *Anualmente y dentro del período que dispongan las autoridades, se procederá a la reinscripción del alumno para el año siguiente. Son requisitos indispensables para ello:*

  - *No tener deudas de ningún tipo con el establecimiento.*
  - *Al comenzar el año lectivo tener abonada en término la matrícula.*

- *La Dirección se reserva el derecho de la reinscripción o no del alumno, según el informe de comportamiento acorde con la normativa Institucional.* ***El alumno deberá lograr concepto B (BUENO) como mínimo en Conducta-Normas de Convivencia en todos los espacios pedagógicos que brinda la escuela.***

- *La Dirección se reserva el derecho a la reinscripción o no del alumno y a su asistencia durante el año en los espacios cocurriculares que se desarrollan en la institución según la conducta, comportamiento o respeto por las normas de convivencia del alumno como así por la regularidad del pago de las cuotas del espacio al que concurre.*

- *La cuota de inscripción anual o matrícula será determinada por el Consejo Directivo y tendrá carácter obligatorio.*

- *Se cobrará una cuota por servicio educativo durante los meses de marzo a diciembre de acuerdo a las disposiciones vigentes.*

- *Las cuotas deberán ser abonadas del 01 al 10 de cada mes, luego de ese término sufrirá un recargo.*

- *Se deberá cumplimentar con la documentación requerida para el legajo individual del alumno.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837

Santiago 1365
Tel. 0341 4218350

Santiago 1141
Tel. 0341 4264391

info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 3

HORARIO Y ASISTENCIA

- *Los alumnos deberán ingresar cinco minutos antes del horario de entrada para proceder al izamiento de bandera, y respetar el horario de salida según cronograma entregado al inicio del ciclo lectivo.*
- *Rogamos a los padres el cumplimiento estricto del horario, haciendo extensiva esta disposición a los transportes escolares, siendo estos debidamente informados de las ausencias o las modificaciones de la persona que retira al alumno, la tardanza de sus hijos los perjudica y la interrupción de las actividades escolares perturba el desenvolvimiento de las mismas.*
- *Es imprescindible que el cuaderno de comunicaciones sea diariamente controlado por los padres.*
- *Todo cambio de horario habitual será comunicado por escrito a través del alumno por cuaderno de comunicaciones.*
- *Es responsabilidad de los padres el comportamiento de sus hijos en el trayecto de ida y regreso a la escuela.*
- *Queda supeditada la participación de los alumnos en los viajes pedagógicos propuestos por la escuela teniendo en cuenta la conducta y evaluación general actitudinal del alumno que se realice en la institución.*

Santiago 1342 Tel. 0341 4492837
Santiago 1365 Tel. 0341 4218350
Santiago 1141 Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Del cómputo de asistencia diaria:

- *El máximo de inasistencias a computar por día, será de una (1) falta.*
- *El día que los alumnos tuvieran actividades obligatorias en los dos turnos, se computará media (1/2) falta en cada turno.*
- *Cuando el alumno llegue con una tardanza mayor de 15 minutos en la primera hora se le computará la mitad de la falta correspondiente al turno. Pasado ese lapso, la Dirección autorizará su entrada pero se le computará la falta por tardanza y ene la obligación de permanecer en la Escuela.*
- *Todo alumno deberá presentar el certificado de aptitud sica al comienzo del ciclo lectivo para poder realizar actividades de educación sica.*
- *En caso de inasistencias por enfermedad deberá, al reintegro, traer un certificado médico que acredite su alta médico.*

RETIRO DEL ALUMNO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES DE FINALIZAR EL HORARIO DE CLASES

- *Este acto sólo podrá autorizarse si los padres, tutor o encargado, responsables ante la Escuela se presentan a retirarlo o con la entrega de una autorización escrita firmada por el padre, madre o tutor, para tal fin. En caso que el padre, madre o tutor resuelva que otra persona retire al alumno, ésta deberá hacerlo presentando una nota donde conste su Apellido, Nombre y DNI como así también la autorización para re rar al alumno, debiendo presentarse en el colegio, en consecuencia, con su DNI.*
- *En la situación descripta se dejará constancia en un registro (cuaderno) especialmente habilitado para este fin. La persona responsable que retira al alumno firmará este registro con aclaración de firma y presentación de documento. Sólo después de cumplimentar este acto se autorizará el retiro del alumno.*

Santiago 1342 Tel. 0341 4492837 | Santiago 1365 Tel. 0341 4218350 | Santiago 1141 Tel. 0341 4264391 | info@edmondodeamicis.org.ar www.edmondodeamicis.org.ar

- *Los padres que estuvieran en una situación especial en cuanto a su constitución familiar deberán informarlo a la Escuela dejando por escrito en forma inmediata para evitar confusiones.*
- *Los padres deberán comunicar a los transportes escolares sobre las modificaciones que puedan efectuarse en cuanto al re ro de los alumnos o cuando estén ausentes.*
- *Los alumnos que por diversos motivos no participen de viajes educativos, encuentros deportivos, campamentos u otras actividades que se lleven a cabo fuera del ámbito escolar deberán asistir a clase normalmente. Si no lo hiciera les será computada la correspondiente inasistencia.*

JUSTIFICACIONES

- *En todos los casos los padres justificarán fehacientemente por escrito la causal de inasistencia, explicando clara y sencillamente los motivos. Las inasistencias por enfermedad se justificarán mediante certificado médico como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del alumno a clase.*
- *El cumplimiento de parte de la familia del trámite de justificación de las inasistencias y su dedicación para apoyar al alumno en el proceso de formación de hábitos de responsabilidad, será considerado al momento de tomar las decisiones de reincorporación del alumno, como un elemento de juicio relevante.*
- *Justificar la inasistencia a una evaluación. El alumno podrá ser evaluado en la fecha que fije el docente. Sólo en caso de enfermedad del alumno o situación familiar par cular. Para que la inasistencia sea justificada por la Dirección, el mismo día de la evaluación la familia deberá informar personal o telefónicamente al colegio y, como máximo dentro de las cuarenta y ocho horas (48) del regreso del alumno a clase deberá presentar el certificado médico estampillado, en caso de que la ausencia se haya producido por una enfermedad.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 4

UNIFORME

El uniforme identifica al alumno como miembro de la Institución. Su uso es obligatorio en condiciones de higiene y prolijidad durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, áulicas y extra áulicas si fuera necesario. El aspecto exterior deberá ser formal, es decir, desprovisto de detalles como collares, aros, pulseras o anillos llama vos, cabello teñido o recortado en forma llama va.

Las prendas que componen el uniforme se detallan a continuación, deben incluir el logo del Complejo Educativo y estar identificadas para evitar su extravío.

NIVEL INICIAL

- *Pantalón jogging o bermuda azul, chomba blanca (manga corta o larga), buzo rojo con vivo tricolor.*
- *Campera de abrigo azul.*
- *Zapatillas azules o blancas, medias ¾ blancas.*

NIVEL PRIMARIO

Para clases:

Mujeres:

- *Falda azul de largo adecuado, chomba blanca con vivo tricolor (manga larga o corta), sweater azul escote redondo con vivo tricolor.*
- *Campera de abrigo azul (polar o impermeable), gorro, bufanda y guantes acorde a los colores del uniforme.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

Ÿ *Zapatos negros y medias ¾ azules.*

Ÿ *Cabello recogido con accesorio acorde a los colores del uniforme.*

Varones:

Ÿ *Pantalón azul, chomba blanca con vivo tricolor (manga larga o corta), sweater azul escote redondo con vivo tricolor.*

Ÿ *Campera de abrigo (polar o impermeable), gorro, bufanda y guantes acordes al uniforme.*

Ÿ *Zapatos negros y medias ¾ blancas o azules.*

Para las clases de Educación Física:

Mujeres:

Ÿ *Pantalón jogging azul o bermuda, remera blanca (manga corta o larga), buzo azul con vivo tricolor, todas las prendas deben incluir el logo del Colegio.*

Ÿ *Zapatillas azules o blancas y medias ¾ blancas. Cabello recogido con accesorio acorde a los colores del uniforme.*

Varones:

Ÿ *Pantalón jogging azul o bermudas, remera blanca (manga corta o larga), buzo azul con vivo tricolor, todas las prendas deben incluir el logo del Colegio.*

Ÿ *Zapatillas azules o blancas y medias ¾ blancas.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 5

DISPOSICIONES DE ORDEN DISCIPLINARIO

Considerando como eje educativo prioritario la educación de las personas, en todas sus dimensiones constitutivas y a la disciplina como un espacio de construcción paulatina y personal, el Complejo Educativo tiende a que el alumno se haga cargo de su comportamiento, adecuándose a las normas y valores que rigen la vida de las personas en la sociedad y que sustenta nuestro Ideario Institucional. La familia, informada oportunamente de la evolución actitudinal de su hijo/a, adoptará las medidas necesarias en el ámbito del hogar para colaborar con la rectificación de sus yerros y tender a su formación integral.

Sostenemos una visión de optimismo realista sobre el HOMBRE. Nos proponemos acompañar el crecimiento de nuestros alumnos, como personas de bien, apoyándonos en el valor de la libertad responsable. Dado que la ley Nº 6427/81 prevé la implementación de proyectos propios, nuestro sistema disciplinario funciona acordando a cada alumno un puntaje equivalente a 500 (quinientos) puntos por año de escolaridad (desde 4to grado a 7mo grado) cuando comienza el año lectivo.

Este puntaje decrece si el alumno incurre en inconductas a personas y deteriora o destruye material escolar. La sanción ene dos dimensiones y un solo objetivo. El objetivo es lograr que el educando se asuma como actor de sus propios actos, respondiendo por las consecuencias de los mismos. La meta es provocar un juicio crítico que inicie un proceso de rectificación, contribuyendo así a su crecimiento integral. Las dimensiones:

- *Punitiva: la bajada de puntos.*
- *Reconstitutiva: consiste en acciones que restablezcan o reparen las consecuencias derivadas de la inconducta. Esto significa desde disculpas públicas y/o privadas, hasta tareas resarcitorias que suplan lo que no*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

puede lograrse directamente. Cuando la conducta inadecuada produjo pérdida económica, este aspecto se resarce también económicamente.

Para el puntaje rige el criterio institucional "se busca la realización personal, no el castigo a las personas". Por esto, así como se produce la bajada de puntos, puede darse su restitución si a juicio de Dirección se ha rever do la conducta inadecuada y resarcido el daño causado. La restitución, coherente con nuestra visión del hombre, es mula al alumno al logro del bien, a superarse día a día.

Como entendemos que el educando se inclinará hacia la búsqueda del bien en la medida en que acepte las normas y no mediante lo que se impone por la fuerza tanto la sanción (bajada de puntos) como la restitución, se comunicará al alumno en una entrevista individual por parte del equipo docente o directivo como así a los padres del alumno.

El Equipo Directivo, con el conocimiento del hecho de los docentes, es el órgano natural de decisión sobre la oportunidad y la magnitud de la sanción, igualmente sobre el modo en que el alumno puede recuperar el puntaje. En caso de tratarse de roturas, además de la sanción deberá pagar el deterioro. Queda expresamente establecido que este aspecto es de incumbencia total del Equipo Directivo del Nivel con el acuerdo del Representante Legal.

Como hemos señalado reconocemos a cada educando desde su propia singularidad, por lo tanto, respecto de los alumnos que finalicen el Ciclo lectivo con menos de 500 puntos, el Equipo Directivo con el Representante Legal analizará cada caso en par cular. Cuando el alumno hubiera demostrado en gestos, actitudes y acciones concretas, de manera sostenida, preocupación e interés por corregir sus inconductas (se trate de faltas leves como faltas lesivas contra personas y/o bienes) podrá iniciar el próximo Ciclo Lectivo con 500 puntos. Caso contrario, iniciará el próximo Ciclo Lectivo con el puntaje restante del anterior.

Estas consideraciones son válidas para toda actividad escolar que se realice tanto dentro como fuera del ámbito escolar (viajes, campamentos, visitas).

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 6

MATERIAL DIDÁCTICO Y DEMÁS ELEMENTOS

El mismo es de propiedad de la escuela, si bien está a disposición de los alumnos. Las roturas o deterioros que se produjeran serán reparados por el autor de la falta y evaluados de acuerdo al sistema de puntaje.

CAPÍTULO 7

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

- *En caso de que, dentro de la escuela o por tareas organizadas por la escuela fuera del recinto escolar, un alumno sufriera un accidente que requiera atención médica, ésta será brindada por un Establecimiento asistencial designado a tal fin.*
- *Los padres deben comunicar a la Dirección de la escuela si su hijo padeciese de alguna enfermedad crónica o fuera alérgico a un medicamento.*
- *No se admitirá ningún alumno con fiebre, vómitos, diarrea, conjuntivitis, pediculosis, erupción o cualquier otra afección contagiosa. Esta medida se prolongará hasta la remisión total del cuadro.*
- *Todos los alumnos cumplimentarán la respectiva ficha médica, tantas veces como se solicite o varíe la situación sanitaria del mismo.*
- *Todo alumno que hubiese padecido una enfermedad deberá reintegrarse con el correspondiente certificado de alta expedido por el médico como ya se mencionara.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 8

ENTREVISTAS Y REUNIONES

- *Es obligatoria la asistencia a reuniones convocadas por la Dirección. En caso de no poder concurrir por razones de salud o de trabajo, deben justificarse por escrito.*
- *Es obligatoria la asistencia de los padres a las citaciones emanadas de la dirección y/o docentes. Las entrevistas con los mismos deben cumplirse en el día y la hora escolar siempre que les sea posible, de lo contrario pedir su cambio.*
- *Las entrevistas son registradas en folios habilitados para tal efecto y llevan la firma de entrevistador/es y entrevistado/ s.*
- *Todo alumno que inicie en el transcurso del ciclo lectivo un tratamiento profesional, sugerido por su médico de cabecera u otro, deberá continuarlo hasta su alta y presentar por escrito diagnóstico y pronóstico del tratamiento iniciado por el niño/a.*
- *La no responsabilidad de parte de los padres del inicio y continuidad de los tratamientos condicionará la rematriculación para el año siguiente.*
- *El o los profesionales intervinientes tendrán que asistir a las entrevistas solicitadas por la escuela siendo la familia el nexo para realizar las mismas.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

CAPÍTULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

- *Los objetos de valor o no necesarios para el trabajo escolar son de absoluta responsabilidad del alumno. Se retendrán los elementos que no sean escolares y sólo serán devueltos a los padres o tutores. La Escuela no se responsabiliza por el daño que estos elementos pudieran sufrir.*
- *En el ámbito del edificio escolar está prohibido cualquier juego o entretenimiento que sea violento, peligroso o indecoroso será sancionado automáticamente.*

CAPÍTULO 10

CRITERIO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

- *Según nuestro Ideario Institucional, que realizamos en el Proyecto Educativo Institucional, el Complejo Edmondo De Amicis ofrece el servicio de una educación integral y, educación integral quiere decir que toda la persona, cuerpo y espíritu, inteligencia, voluntad y afectividad son potencialidades que la escuela ayuda a desarrollar, apoyando a la familia que es la primera educadora.*
- *Coherentes con esta afirmación, el honor y la responsabilidad de ser abanderados y escoltas se otorga, teniendo en cuenta el rendimiento académico (que es la función específica de todas las escuelas) y también el aspecto actitudinal.*

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

Ÿ *Desde la norma va ministerial este criterio institucional se ve apoyado por el art. 74 del Decreto Nº 04720/61:*

***Art.74**.- La designación del abanderado, que se hará para cada acto a realizarse dentro de la escuela o fuera de ella , deberá recaer en forma rotativa en un alumno del grado superior del establecimiento que tenga el más elevado concepto por estudio, comportamiento, corrección, compañerismo, etc. o por cualquier acto digno de merecer esta distinción. Con el mismo criterio se procederá con los escoltas, los que podrán seleccionarse entre los alumnos de otros grados, ya sean de un turno o de los dos.*

Ÿ *Y por el Art. 515 del citado Decreto Provincial:*

***Art. 515**.- La designación del abanderado, que se hará para cada acto a realizar, dentro de la escuela o fuera de ella, deberá recaer en un alumno del grado superior del establecimiento, que reúna el más elevado concepto por estudio, compañerismo, corrección o que se haya destacado por algún acto meritorio.*

Toda otra disposición que adopte la escuela basada en la reglamentación oficial para Escuelas Privadas Dependientes de SPEP se da por aceptada por los señores padres, a partir de la firma del presente reglamento.

Reglamento válido para ciclo lectivo 2018 y sucesivos.

Santiago 1342
Tel. 0341 4492837
Santiago 1365
Tel. 0341 4218350
Santiago 1141
Tel. 0341 4264391
info@edmondodeamicis.org.ar
www.edmondodeamicis.org.ar

Edmondo De Amicis
COMPLEJO EDUCATIVO BICULTURAL

30 Años educando con visión innovadora 1986 · 2016

Escuela Particular Incorporada Nº 1296
"Edmondo De Amicis"

REGLAMENTO INTERNO PARA PADRES Y ALUMNOS
NIVEL INICIAL- NIVEL PRIMARIO

En mi carácter de Padre, Madre, Tutor o Encargado del alumno/a
…… ……..
DNI N°……..... de sala/ grado……,
he recibido y me no fico, aceptando y asumiendo el cumplimiento del Reglamento Interno para Padres y Alumnos de Nivel Inicial- Nivel Primario enunciado para el ciclo lec vo 2018 y sucesivos, y me responsabilizo de hacerlo respetar y cumplir.

……. *…….*
Firma del Padre, Madre, Tutor o Encargado *Aclaración*

Tip y Nº de Documento:…… *Fecha: ……*